

SESIÓN ORDINARIA N°42-13

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos-trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 21 de octubre del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo Presidente Municipal

Freddy Rodríguez Porras

Álvaro Carrillo Montero

Edwin Córdoba Arias

Lidieth Martínez Guillen

REGIDORES SUPLENTE

Ana Iris Cruz Jiménez

Julio Castro Quesada

Manuel Vargas Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

Eduardo Jiménez Moya

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Acta
- 3- Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°41-13, celebrada por esta Corporación Municipal del día 14 de Octubre del 2013.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N.675-2013, donde solicita nuevamente la adjudicación de la Licitación Abreviada N°2013LA-000002-01 “*Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Montes de Oro*”, ya que en la Sesión Ordinaria del día 14 de octubre del 2013, se dejo en el Seno del Concejo Municipal.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que el lunes pasado expreso su disconformidad, con respecto a la adjudicación de esta Licitación, por cuanto la comisión de análisis, solicitaba adjudicar 18 ítems, a Empresas que no lo habían ganado, por lo que se debería de aplicar lo que dice Cartel.

Y sí una empresa, no cumple con los requisitos de admisibilidad, se deja por fuera.

Más sin embargo, si quiere que quede claro que no es que está en contra del CECUDI, sino más bien que como Regidor hacer cumplir la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, según lo estipula el Artículo N°55 del Reglamento sobre el sistema de evaluación (*procede a leerlo*) y el Artículo N°84 sobre calificación de ofertas, que norma lo de la oferta que tenga mayor calificación y será considerada la más conveniente.

El Señor Alcalde Municipal expresa que ésta recomendación de la adjudicación que hace la comisión, está regulada en los puntos 18.1 y el 18.2, del Cartel (*procede a leerlos*), viniendo a fundamentar lo que se está adjudicando, por lo que está muy claro esa adjudicación. Adjudicándosele, a la oferta que más convengan a los intereses del Gobierno Local.

El Regidor Manuel Vargas Rojas expresa que la intención no es que no se quiera aprobar la adjudicación de ésta Licitación, sino más bien es apegarse al cartel y no que la oferta lo gana uno y se le adjudican a otro.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que los integrantes de la comisión hablan sobre las muestras; pero sin embargo el cartel no lo indica, según lo norma el Artículo N°57 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, además

quisiera saber cualquier artículo en la Ley, estipula que se pueda adjudicar de esa manera.

Sin embargo, si quiere que se adjudique bajo los cuatro parámetros del cartel y además de acuerdo lo que dice el Artículo N°57 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El Regidor Manuel Vargas Rojas expresa que el informe de la comisión, no dice que se basaron en los puntos 18.1 y 18.2 del cartel.

El Señor Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz expresa que no le observa problema que la Comisión, le agregue al Informe de análisis, que se fundamentaron en los puntos 18.1 y 18.2 del cartel, para adjudicar esos ítems.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que esos puntos 18.1 y el 18.2 del cartel no es el suficiente sustento jurídico a como lo dice el Artículo N°84 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Y por lo cual, está de acuerdo que se adjudique a quienes lo ganaron.

Sin embargo, si quiere expresar que deben de ser objetivos al redactar los carteles.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que el día lunes no vino a la sesión, más sin embargo si asistió el viernes a la sesión de trabajo que convoco el Alcalde Municipal, para el análisis de esta adjudicación, donde estuvo de acuerdo, que si no había algún problema legal, apoyaba la adjudicación.

Pero, el fin de semana se asesoro al respecto, lo cual le dijeron que hay que apearse al cartel de la Licitación, ya que los oferentes están cotizando lo que se les solicitó.

El Regidor Suplente Julio Castro Quesada expresa que el deseo de todos es poder adjudicar, pero hay que apearse al debido proceso, a como lo dice el compañero Álvaro Carrillo Montero.

Ahora bien, el cartel ha fallado con especificaciones y lo que queda es apearse al cartel.

Y para otro momento, que deban de hacer carteles, para licitaciones, deberían de tener más cuidado en hacer las cosas bien hechas, porque la idea no es que el Concejo Municipal venga a enderezar procesos, que el cartel no los previó.

El Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo expresa que con esta adjudicación, se ha venido discutiendo lo del principio de legalidad.

Sin embargo, los Artículos N°15,16 y 17 de la Ley General de la Administración Pública estable ciertas pautas de discrecionalidad para la administración, como son la razonabilidad, proporcionalidad, sana crítica, la ciencia, lógica, justicia o conveniencia y conforme al respeto a los derechos humanos fundamentales.

Ahora bien, según el punto 18.1 y 18.2 del cartel, están previniendo cierto margen de discrecionalidad al acto, por lo que debe de resolverse según el cartel y si fuese que el cartel no lo estipulara, se debería de apearse a la Ley, donde el cartel viene siendo un reglamento específico, para este caso que nos conlleva.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras expresa que la idea es comprar los artículos que se adapten al CECUDI y no le observa problema que se adjudique con base al informe.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que si el cartel lo prevé, todos esos cambios entonces que se apruebe a como se presentó el informe de la comisión.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que el cartel nos da seguridad jurídica, incluyendo esos aspectos; por lo que sugiere que se vote el informe tal y como esta.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que es un problema, el no tener conocimiento en la parte legal, lo cual se siente impotente, donde el Concejo Municipal necesita un abogado y no tener que estar recurriendo a otras instancias para asesorarse.

Pero sin embargo, si en el cartel está bien justificado y fundamentado, no le observa problema en votarlo.

Ampliamente discutido el tema, se procede con la votación de los Ítems, que tiene algunas observaciones, según el informe de la comisión que analizó la Licitación:

- El ítem 9 (silla de amamantamiento), se le adjudica a la Empresa Puerto Libre el Gallo más Gallo. cédula jurídica 3-101-036131-34 Se aprueba con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- El ítem 17(Alfombras), se le adjudica a la Empresa Puerto Libre el Gallo más Gallo. cédula jurídica 3-101-036131-34 Se aprueba con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- El ítem 31 y 32(sillas y mesas para comedor para niños), se le adjudica a la Empresa Tecnología la Confianza cédula jurídica 3-101-373942. Se aprueba con cuatro votos, a favor y uno en contra del Regidor Álvaro Carrillo Montero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- Los Ítem 40 y 41, (extintor y botiquín). El Señor Alcalde Municipal, recomienda no adjudicar el extintor por no tener especificaciones claras en el cartel. El Concejo Municipal acuerda no adjudicar estos dos ítems. Se aprueba con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Álvaro Carrillo Montero, expresando que debiese de adjudicarse a la Empresa que lo ganó, para cumplir con el cartel.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- El ítem 44(pantalla de televisión), se le adjudica a la Empresa Tecnología la Confianza cédula jurídica 3-101-373942 Se aprueba con cuatro votos, a favor y uno en contra del Regidor Álvaro Carrillo Montero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- El ítem 57(bloques de construcción), se le adjudica a la Empresa Tecnología la Confianza cédula jurídica 3-101-373942. Se aprueba con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- El ítem 59(legos grandes), se le adjudica a la Empresa Puerto Libre el Gallo más Gallo. cédula jurídica 3-101-036131-34 Se aprueba con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- Los ítems 74,77,79,81,87,91(rayador, pelador de verduras, colador, tenedor de carnes, recipientes plásticos y sartenes),se le adjudica a Empresa Tienda Internacional de Productos Sensacionales (TIPS), cédula jurídica 3-101-090073. Se aprueba con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Álvaro Carrillo Montero.
- Justificando el Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo, que su voto a favor es por cuanto conoce muy bien la calidad de los productos que vende esta Empresa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- El ítem 96(basurero 10gl con tapa), se le adjudica a la Empresa Tecnología la Confianza cédula jurídica 3-101-373942 Se aprueba con cuatro votos, a favor y uno en contra del Regidor Álvaro Carrillo Montero.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- El ítem 101 (alarma de sonido), se le adjudica a la Empresa Tecnología la Confianza cédula jurídica 3-101-373942. Se aprueba con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- El ítem 103(horno), se le adjudica al Empresa Puerto Libre el Gallo más Gallo. cédula jurídica 3-101-036131-34 Se aprueba con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Todos los demás ítems, el Concejo Municipal lo aprueba tal y como lo recomendó la comisión.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Así las cosas, queda de la siguiente manera

El Concejo Municipal, acordó adjudicar la Licitación Abreviada N°2013LA-000002-01 “*Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Montes de Oro*”, los siguientes ítems, según el orden del cartel:

- Los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 23, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 64, 83, 93, 94, 96, 97, 98, 99,101,104, y 105 a la Empresa Tecnología la Confianza S.A., cédula jurídica 3-101-373942, por un monto total de **¢16.238.572.00.**
- Los Ítems 28, 29, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 90, 91 y 95, a la Empresa Tienda Internacional de Productos Sensacionales (TIPS), cédula jurídica 3-101-090073. por un monto de **¢ 1.155.400.00.**

Lo Ítems 9, 10, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 30, 36, 49, 59, 62, 63, 88, 89, 92, 100, 103 a la Empresa Puerto Libre el Gallo más Gallo S.A., cédula jurídica 3-101-036131-34, por un monto de **¢ 1.675.580.00**.

- Las líneas 40, 41, 55, 102, 106, no se adjudicaron.

INCISO N°4:

El Concejo Municipal, acordó el pago respectivo para la Licitación Abreviada N°2013LA-000002-01 ***“Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en Montes de Oro”***, a las siguientes Empresas:

- Empresa Tecnología la Confianza S.A., cédula jurídica 3-101-373942, por un monto total de **¢16.238.572.00**.
- Empresa Tienda Internacional de Productos Sensacionales (TIPS), cédula jurídica 3-101-090073. por un monto de **¢ 1.155.400.00**.
- Empresa Puerto Libre el Gallo más Gallo S.A., cédula jurídica 3-101-036131-34. por un monto de **¢ 1.675.580.00**.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio N°677-A.M-2013, donde remite informe del análisis de las ofertas presentadas a la Licitación Abreviada N°2013LA-000003-01, para la ***“Compra de Hidrómetros y Accesorios para el Acueducto Municipal de Montes de Oro”***, realizado por las funcionarias: Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, Lcda. Cynthia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal y la Lcda. Sidaly Valverde Camareno-Asesora Legal.

El Señor Alcalde Municipal, explica según informe.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, el Informe del análisis de las ofertas presentadas a la Licitación Abreviada N°2013LA-000003-01, para la ***“Compra de Hidrómetros y Accesorios para el Acueducto Municipal de Montes de Oro”***.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

El Presidente Municipal somete a votación, poder ampliar el cierre de sesión y es rechazada con tres votos en contra de los regidores: Álvaro Carrillo Montero, Freddy Rodríguez Porras y Lidieth Martínez Guillen y dos a favor de los regidores: Edwin Córdoba Arias y Vladimir Sacasa Elizondo.

RECHAZADA

INCISO N°8: Queda pendiente correspondencia por cierre de sesión.

ENTERADOS

INCISO N°9: Se omite los siguientes capítulos, por cierre de sesión:

CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

CAPITULO QUINTO- INFORME DE COMISIÓN

CAPITULO SEXTO- MOCIONES

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°10:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y VEINTIOCHO MINUTOS EXACTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

